

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de ARAGÓN, correspondientes al año 1910.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE ZARAGOZA

Latitud..... 41° 38' 40" N.
 Longitud..... } 21^m 15^s,0 al E. del Observatorio de San Fernando.
 } 3^m 34^s,3 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Zaragoza el año 1910.

Días.	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos
	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m
1	7 31	16 45	1 7 17	17 20	1 6 39	17 55	1 5 47	18 29	1 5 1	19 2	1 4 32	19 32	1 4 32	19 42	1 4 57	19 22	1 5 29	18 38	1 6 0	17 47	1 6 36	16 59	1 7 11	16 35
2	7 31	16 46	2 7 16	17 21	2 6 38	17 56	2 5 46	18 30	2 4 59	19 3	2 4 31	19 33	2 4 33	19 42	2 4 58	19 21	2 5 30	18 36	2 6 6	17 45	2 6 37	16 58	2 7 12	16 35
3	7 31	16 46	3 7 15	17 22	3 6 36	17 57	3 5 44	18 32	3 4 58	19 4	3 4 31	19 33	3 4 34	19 42	3 4 59	19 20	3 5 31	18 35	3 6 2	17 43	3 6 38	16 57	3 7 13	16 34
4	7 31	16 47	4 7 13	17 24	4 6 35	17 58	4 5 42	18 33	4 4 57	19 5	4 4 30	19 34	4 4 34	19 42	4 5 0	19 18	4 5 32	18 33	4 6 3	17 41	4 6 39	16 56	4 7 14	16 34
5	7 31	16 48	5 7 12	17 25	5 6 33	17 59	5 5 41	18 34	5 4 56	19 6	5 4 30	19 35	5 4 35	19 42	5 5 1	19 18	5 5 33	18 31	5 6 5	17 40	5 6 41	16 54	5 7 15	16 34
6	7 31	16 49	6 7 11	17 26	6 6 31	18 0	6 5 39	18 35	6 4 54	19 7	6 4 30	19 35	6 4 35	19 41	6 5 2	19 16	6 5 34	18 30	6 6 6	17 38	6 6 42	16 53	6 7 16	16 34
7	7 31	16 50	7 7 10	17 27	7 6 30	18 2	7 5 37	18 36	7 4 53	19 8	7 4 29	19 36	7 4 36	19 41	7 5 3	19 15	7 5 35	18 28	7 6 7	17 36	7 6 43	16 52	7 7 17	16 34
8	7 31	16 51	8 7 9	17 29	8 6 28	18 3	8 5 36	18 37	8 4 52	19 9	8 4 29	19 36	8 4 37	19 41	8 5 4	19 14	8 5 36	18 26	8 6 8	17 35	8 6 44	16 51	8 7 18	16 34
9	7 31	16 52	9 7 8	17 30	9 6 26	18 4	9 5 34	18 38	9 4 51	19 10	9 4 29	19 37	9 4 37	19 40	9 5 5	19 13	9 5 37	18 25	9 6 9	17 33	9 6 45	16 50	9 7 19	16 34
10	7 31	16 53	10 7 6	17 31	10 6 25	18 5	10 5 32	18 39	10 4 50	19 11	10 4 29	19 38	10 4 38	19 40	10 5 7	19 11	10 5 38	18 23	10 6 10	17 32	10 6 47	16 49	10 7 20	16 34
11	7 30	16 54	11 7 5	17 33	11 6 23	18 6	11 5 31	18 40	11 4 49	19 12	11 4 29	19 38	11 4 39	19 39	11 5 7	19 10	11 5 39	18 21	11 6 11	17 30	11 6 48	16 48	11 7 21	16 34
12	7 30	16 56	12 7 4	17 34	12 6 21	18 7	12 5 29	18 41	12 4 47	19 13	12 4 28	19 39	12 4 39	19 39	12 5 9	19 9	12 5 40	18 19	12 6 12	17 28	12 6 49	16 47	12 7 22	16 34
13	7 30	16 57	13 7 3	17 35	13 6 20	18 8	13 5 28	18 42	13 4 46	19 14	13 4 28	19 39	13 4 40	19 38	13 5 10	19 7	13 5 42	18 18	13 6 13	17 27	13 6 50	16 46	13 7 22	16 34
14	7 29	16 58	14 7 1	17 36	14 6 18	18 9	14 5 26	18 43	14 4 45	19 15	14 4 28	19 40	14 4 41	19 38	14 5 11	19 6	14 5 43	18 16	14 6 14	17 25	14 6 52	16 45	14 7 23	16 35
15	7 29	16 59	15 7 0	17 38	15 6 16	18 11	15 5 24	18 45	15 4 44	19 16	15 4 28	19 40	15 4 42	19 37	15 5 12	19 4	15 5 44	18 14	15 6 16	17 23	15 6 53	16 44	15 7 24	16 35
16	7 29	17 0	16 6 59	17 39	16 6 15	18 12	16 5 23	18 46	16 4 43	19 17	16 4 28	19 41	16 4 43	19 37	16 5 13	19 3	16 5 45	18 12	16 6 17	17 22	16 6 54	16 43	16 7 25	16 35
17	7 28	17 1	17 6 57	17 40	17 6 13	18 13	17 5 21	18 47	17 4 42	19 18	17 4 28	19 41	17 4 43	19 36	17 5 14	19 1	17 5 46	18 11	17 6 18	17 20	17 6 55	16 42	17 7 25	16 35
18	7 28	17 2	18 6 56	17 41	18 6 11	18 14	18 5 20	18 48	18 4 42	19 19	18 4 28	19 41	18 4 44	19 35	18 5 15	19 0	18 5 47	18 9	18 6 19	17 19	18 6 56	16 42	18 7 26	16 36
19	7 27	17 3	19 6 54	17 43	19 6 10	18 15	19 5 18	18 49	19 4 40	19 20	19 4 29	19 41	19 4 45	19 34	19 5 16	18 59	19 5 48	18 7	19 6 20	17 17	19 6 58	16 41	19 7 27	16 36
20	7 26	17 5	20 6 53	17 44	20 6 8	18 16	20 5 17	18 50	20 4 40	19 21	20 4 29	19 42	20 4 46	19 34	20 5 17	18 57	20 5 49	18 5	20 6 21	17 16	20 6 59	16 40	20 7 27	16 37
21	7 26	17 6	21 6 52	17 45	21 6 6	18 17	21 5 15	18 51	21 4 39	19 22	21 4 29	19 42	21 4 47	19 33	21 5 18	18 56	21 5 50	18 4	21 6 23	17 14	21 7 0	16 40	21 7 28	16 37
22	7 25	17 7	22 6 50	17 46	22 6 5	18 18	22 5 14	18 52	22 4 38	19 23	22 4 29	19 42	22 4 48	19 32	22 5 19	18 54	22 5 51	18 2	22 6 24	17 13	22 7 1	16 39	22 7 28	16 38
23	7 24	17 8	23 6 49	17 47	23 6 3	18 20	23 5 12	18 53	23 4 37	19 24	23 4 29	19 42	23 4 49	19 31	23 5 20	18 52	23 5 52	18 0	23 6 25	17 11	23 7 2	16 38	23 7 29	16 39
24	7 24	17 10	24 6 47	17 49	24 6 1	18 21	24 5 11	18 54	24 4 36	19 25	24 4 30	19 42	24 4 50	19 30	24 5 21	18 51	24 5 53	17 59	24 6 26	17 10	24 7 4	16 38	24 7 29	16 39
25	7 23	17 11	25 6 46	17 50	25 5 59	18 22	25 5 9	18 55	25 4 36	19 26	25 4 30	19 43	25 4 51	19 29	25 5 22	18 49	25 5 54	17 57	25 6 27	17 9	25 7 5	16 37	25 7 30	16 39
26	7 22	17 12	26 6 44	17 51	26 5 58	18 23	26 5 8	18 56	26 4 35	19 27	26 4 30	19 43	26 4 52	19 29	26 5 23	18 48	26 5 55	17 55	26 6 28	17 7	26 7 6	16 36	26 7 30	16 40
27	7 21	17 13	27 6 43	17 52	27 5 57	18 24	27 5 6	18 57	27 4 34	19 28	27 4 31	19 43	27 4 53	19 28	27 5 24	18 46	27 5 56	17 53	27 6 30	17 6	27 7 7	16 35	27 7 30	16 41
28	7 20	17 15	28 6 41	17 53	28 5 56	18 25	28 5 5	18 59	28 4 34	19 29	28 4 31	19 43	28 4 54	19 27	28 5 25	18 45	28 5 57	17 52	28 6 31	17 4	28 7 8	16 34	28 7 31	16 41
29	7 20	17 16	29 6 40	17 54	29 5 55	18 26	29 5 4	19 0	29 4 33	19 29	29 4 32	19 43	29 4 55	19 26	29 5 26	18 43	29 5 58	17 50	29 6 32	17 3	29 7 9	16 33	29 7 31	16 42
30	7 19	17 17	30 6 39	17 55	30 5 54	18 27	30 5 3	19 1	30 4 32	19 30	30 4 32	19 42	30 4 56	19 25	30 5 27	18 41	30 5 59	17 48	30 6 33	17 2	30 7 10	16 32	30 7 31	16 43
31	7 18	17 19			31 5 49	18 28			31 4 32	19 31			31 4 56	19 23	31 5 28	18 40			31 6 34	17 0			31 7 31	16 44

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1910.

ENERO

- Día 3. Cuarto menguante, á 13 horas 27 minutos, en Libra.
- 11. Luna nueva, á 11 horas 51 minutos, en Capricornio.
- 18. Cuarto creciente, á 10 horas 21 minutos, en Aries.
- 25. Luna llena, á 11 horas 51 minutos, en Leo.

FEBRERO

- Día 2. Cuarto menguante, á 11 horas 27 minutos, en Escorpio.
- 10. Luna nueva, á 1 hora 13 minutos, en Acuario.
- 16. Cuarto creciente, á 13 horas 33 minutos, en Tauro.
- 24. Luna llena, á 3 horas 36 minutos, en Virgo.

MARZO

- Día 4. Cuarto menguante, á 7 horas 52 minutos, en Sagitario.
- 11. Luna nueva, á 12 horas 12 minutos, en Piscis.
- 18. Cuarto creciente, á 9 horas 37 minutos, en Géminis.
- 25. Luna llena, á 20 horas 21 minutos, en Libra.

ABRIL

- Día 3. Cuarto menguante, á 0 horas 48 minutos, en Capricornio.
- 9. Luna nueva, á 21 horas 25 minutos, en Aries.
- 16. Cuarto creciente, á 14 horas 4 minutos, en Cáncer.
- 24. Luna llena, á 13 horas 23 minutos, en Escorpio.

MAYO

- Día 2. Cuarto menguante, á 13 horas 30 minutos, en Acuario.
- 9. Luna nueva, á 5 horas 33 minutos, en Tauro.
- 16. Cuarto creciente, á 2 horas 13 minutos, en Leo.
- 24. Luna llena, á 5 horas 39 minutos, en Sagitario.
- 31. Cuarto menguante, á 22 horas 24 minutos, en Piscis.

JUNIO

- Día 7. Luna nueva, á 13 horas 16 minutos, en Géminis.
- 14. Cuarto creciente, á 16 horas 20 minutos, en Virgo.
- 22. Luna llena, á 20 horas 12 minutos, en Sagitario.
- 30. Cuarto menguante, á 4 horas 39 minutos, en Aries.

JULIO

- Día 6. Luna nueva, á 21 horas 20 minutos, en Cáncer.
- 14. Cuarto creciente, á 8 horas 24 minutos, en Libra.
- 22. Luna llena, á 8 horas 37 minutos, en Capricornio.
- 29. Cuarto menguante, á 9 horas 35 minutos, en Tauro.

AGOSTO

- Día 5. Luna nueva, á 6 horas 37 minutos, en Leo.
- 13. Cuarto creciente, á 2 horas 1 minuto, en Escorpio.
- 20. Luna llena, á 19 horas 14 minutos, en Acuario.
- 27. Cuarto menguante, á 14 horas 33 minutos, en Géminis.

SEPTIEMBRE

- Día 3. Luna nueva, á 18 horas 6 minutos, en Virgo.
- 11. Cuarto creciente, á 20 horas 11 minutos, en Sagitario.
- 18. Luna llena, á 4 horas 52 minutos, en Piscis.
- 25. Cuarto menguante, á 20 horas 54 minutos, en Cáncer.

OCTUBRE

- Día 3. Luna nueva, á 8 horas 32 minutos, en Libra.
- 11. Cuarto creciente, á 13 horas 40 minutos, en Capricornio.
- 18. Luna llena, á 14 horas 24 minutos, en Aries.
- 25. Cuarto menguante, á 5 horas 48 minutos, en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 2. Luna nueva, á 1 hora 56 minutos, en Escorpio.
- 10. Cuarto creciente, á 5 horas 29 minutos, en Acuario.
- 17. Luna llena, á 0 horas 25 minutos, en Tauro.
- 23. Cuarto menguante, á 18 horas 14 minutos, en Virgo.

DECIEMBRE

- Día 1. Luna nueva, á 21 horas 11 minutos, en Sagitario.
- 9. Cuarto creciente, á 19 horas 5 minutos, en Piscis.
- 16. Luna llena, á 11 horas 5 minutos, en Géminis.
- 23. Cuarto menguante, á 10 horas 36 minutos, en Virgo.
- 31. Luna nueva, á 16 horas 21 minutos, en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- 20 de Enero. Sol en Acuario.
- 19 de Febrero. Sol en Piscis.
- 21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
- 20 de Abril. Sol en Tauro.
- 21 de Mayo. Sol en Géminis.
- 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Cautela.*
- 24 de Agosto. Sol en Virgo.
- 23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
- 24 de Octubre. Sol en Escorpio.
- 23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
- 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo á 12 horas 3 minutos.
El Estío entra el 22 de Junio á 7 horas 49 minutos.

El Otoño entra el 23 de Septiembre á 23 horas 31 minutos.
El Invierno entra el 22 de Diciembre á 17 horas 12 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Mayo 9. Eclipse total de Sol, invisible en Zaragoza.

El eclipse principia, en la Tierra, á 3h 38^m 4, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 61° 26' al E. de Greenwich y latitud 55° 58' S.

El eclipse central principia, en la Tierra, á 5h 8^m 8, tiempo medio civil oficial,

y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 111° 24' al E. de Greenwich y latitud 72° 46' S.

El eclipse central termina, en la Tierra, á 6h 15^m 7, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 156° 21' al E. de Greenwich y latitud 46° 30' S.

El eclipse termina, en la Tierra, á

7h 46^m 2, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 147° 38' al E. de Greenwich y latitud 15° 37' S.

Este eclipse será visible en toda la Australia, parte del Océano Índico y pequeña parte del Pacífico.

II. Mayo 24. Eclipse total de Luna, en parte visible en Zaragoza.

- Principio del eclipse: á 3 horas 46 minutos.....
- Principio del eclipse total: á 5 horas 9 minutos.....
- Medio del eclipse: á 5 horas 34 minutos.....
- Fin del eclipse total: á 6 horas.....
- Fin del eclipse: á 7 horas 22 minutos.....

Tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa, en gran parte de Africa, en toda la América Me-

ridional y en casi toda la Septentrional, en todo el Océano Atlántico, en casi todo el Pacífico y en todo el Mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda la América Meridional y en casi toda la Septentrional, en parte de la

Australia, en todo el Océano Pacífico, en parte del Atlántico y en todo el Mar Polar Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 96º de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 131º de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

En Zaragoza la Luna se pone eclipsada á 4 horas 36 minutos.

III. Noviembre 1-2. Eclipse parcial de Sol, invisible en Zaragoza.

El eclipse principia, en la Tierra, el día 1 á 23^h 51^m 0, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 118º 22' al E. de Greenwich y latitud 63º 5' N.

El medio del eclipse se verifica, en la Tierra, el día 2 á 2^h 8^m 6, tiempo medio civil oficial, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 155º 2' al O. de Greenwich y latitud 62º 4' N.

El eclipse termina, en la Tierra, el día

2 á 4^h 26^m 3, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 165º 18' al O. de Greenwich y latitud 17º 36' N.

Valor de la máxima fase aparente para la Tierra en general 0,853, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en parte de Asia, pequeña parte de la América Septentrional, en el estrecho de Behring y parte del Océano Atlántico.

IV. Noviembre 16-17. Eclipse total de Luna, visible en Zaragoza.

Principio del eclipse: el día 16 á 22 horas 44 minutos....

Principio del eclipse total: el 16 á 23 horas 55 minutos...

Medio del eclipse: el 17 á 0 horas 21 minutos.....

Fin del eclipse total: el 17 á 0 horas 47 minutos.....

Fin del eclipse: el 17 á 1 hora 58 minutos.....

Tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en casi toda el Asia, en parte de las dos Américas, en el Océano Atlántico, en el Indico y en todo el Mar Polar Artico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en una pequeña

parte de Asia, en las dos Américas, en el Océano Atlántico, en una pequeña parte del Indico y en gran parte del Pacífico, en el estrecho de Behring y en todo el Mar Polar Artico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del

limbo de ésta, que dista 87º de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 46º de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1887 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891 expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.^a ó 4.^a categoría, hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó estén en posesión de su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan concurrido, los primeros, treinta y cinco años ni cuarenta los segundos, al solicitarlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Hospital Clínico de esta Corte.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes...	4. ^a	Contador interventor...	1.500	»	»	»
2	Escuela de Veterinaria de Madrid.....	Idem.....	3. ^a	Escribiente.....	1.000	»	»	»
3	Instituto General y Técnico de Alicante.	Idem.....	3. ^a	Escribiente calígrafo...	1.000	»	»	»
4	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Bedel 1. ^o	1.000	»	»	»
5	Ayuntamiento de Calzada de Oropesa.— Toledo.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	2. ^a	Vigilante de Orden público.....	1.150	»	»	»
6	Idem de Sevilla.....	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	4 Guardias municipales.	1.000	»	»	»
7	Idem de Conjo.—Coruña.....	Idem de la 8. ^a Región.....	4. ^a	Oficial de Secretaría....	1.500	»	»	»

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.^o de la Real orden de 3 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

8	Instituto General y Técnico de Alicante.	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes...	1. ^a	Mozo.....	750	»	»	»
9	Dirección General de Correos.—Alicante. Rojales.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Cartero.....	100	»	»	»
10	Idem.—Barcelona.—Rajadell.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250	»	»	»
11	Idem id.—Montmeló.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100	»	»	»
12	Idem.—Burgos.—De Medina á Otero.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	700	»	»	»
13	Idem.—Cáceres.—De Montánchez á Al- moharín.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	500	»	»	»
14	Idem.—Castellón.—Forcall.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100	»	»	»
15	Idem id.—Fuente de la Reina.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100	»	»	»
16	Idem.—Ciudad Real.—De Mestanza á So- lana.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	700	»	»	»
17	Idem.—Córdoba.—Villanueva del Roy..	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	300	»	»	»
18	Idem.—Coruña.—Dumbria.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»
19	Idem.—Guadalajara.—De Brihuega á Valderrebollo.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500	»	»	»
20	Idem.—León.—Láncara.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100	»	»	»

21	Idem.—Lérida.—De Solsona á Pinos....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	600	»	»	»
22	Idem.—Logroño.—Turruncun.....	Idem.....	1. ^a	Cartoro.....	150	»	»	»
23	Idem.—Madrid.—De Talamanca á Val- depiélagos.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	300	»	»	»
24	Idem.—Málaga.—De Torrox á Frigiliana.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	300	»	»	»
25	Idem.—Oviedo.—Proaza.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100	»	»	»
26	Idem.—Salamanca.—Santibáñez de Béjar.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100	»	»	»
27	Idem id.—De Lumbrales á Barrueco- pardo.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	750	»	»	»
28	Idem id.—De Vitigudino á Villar de Ciervos.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	400	»	»	»
29	Idem.—Soria.—De Cidones á Ocenilla..	Idem.....	1. ^a	Idem.....	300	»	»	»
30	Idem.—Tarragona.—Cambrils.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	200	»	»	»
31	Idem id.—Vilella Alta.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»
32	Idem.—Teruel.—Valdetormo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200	»	»	»
33	Idem.—Lérida.—Foradada.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200	»	»	»
34	Idem.—Toledo.—Villanueva de Alcar- dote.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200	»	»	»
35	Idem.—Valencia.—Arañ de Alpuente...	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100	»	»	»
36	Idem.—Toledo.—De Polau á Noez.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	200	»	»	»
37	Idem.—Valladolid.—Ramiro.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200	»	»	»
38	Idem.—Vizcaya.—De Areta á Orozco...	Idem.....	1. ^a	Idem.....	275	»	»	»
39	Idem.—Zaragoza.—Mequinonza.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	300	»	»	»
40	Idem id.—Sección de Telégrafos.—Pam- plona.....	Idem.....	1. ^a	Celador de 2. ^a	850	»	»	No exceder de la edad de cuarenta y cinco años.
41	Idem id.—Idem.—Tarragona.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	850	»	»	Idem.
42	Idem id.—Estación de Madrid.....	Idem.....	1. ^a	1 Ordenanza de 2. ^a	725	»	»	Idem.
43	Ayuntamiento de Sanguillo de Cabezas, Segovia.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	125	»	»	»
44	Idem de Abadía.—Cáceres.....	Idem.....	1. ^a	Encargado del reloj....	100	»	»	»
45	Idem de Valencia de Alcántara.—Idem..	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal de la dehesa «Carrascal»....	513,12	»	»	»
46	Idem de Cantalejo.—Segovia.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría..	500	»	»	»
47	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	400	»	»	»
48	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de serenos.....	630	»	»	»
49	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Serenos.....	540	»	»	»
50	Idem de Sigüenza.—Guadalajara.....	Idem.....	2. ^a	2 Alguaciles.....	638,75	»	»	»
51	Idem.....	Idem.....	1. ^a	3 Serenos.....	638,75	»	»	»
52	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Jardineros.....	638,75	»	»	»
53	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 Voz pública.....	365	»	»	»
54	Idem de Montehermoso (Cáceres).....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría..	500	»	»	»
55	Idem de Calzada de Oropesa.—Toledo..	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	548	»	»	»
56	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Peón público encargado del Cementerio.....	320	»	»	»
57	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardas municipales..	387	»	»	»
58	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Encargado del reloj....	107	»	»	»
59	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de Serenos.....	534	»	»	»
60	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Serenos.....	486	»	»	»
61	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Peón caminero muni- cipal.....	387	»	»	»
62	Idem de San Vicente de Alcántara.—Ba- dajoz.....	Idem.....	1. ^a	Guarda rural municipal.	501,62	»	»	»
63	Juzgado de primera instancia ó instruc- ción de Trujillo.—Cáceres.....	Idem.....	2. ^a	2 Alguaciles.....	540	»	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de antecedentes pen- ales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
64	Ayuntamiento de Noblejas.—Toledo....	Idem.....	1. ^a	2 Serenos.....	1,50	»	»	»
65	Idem de Villar de Pesadas.—Córdoba...	Idem de la 2. ^a Región.....	1. ^a	Encargado del reloj....	100	»	»	»

Nº. mto de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Ca- tegoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMLÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
66	Juzgado de primera instancia ó instruc- ción de San Roque.—Cádiz.....	Capitanía General de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	540	Derechos de Aran- cel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de antecedentes pe- nales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
67	Idem de id. ó id. de Albuñol.—Granada.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	540	Idem.....	»	Idem.
68	Idem de id. ó id. de Almorja.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	600	Idem.....	»	Idem.
69	Idem de id. ó id. del Distrito del Cam- pillo.—Granada.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	600	Idem.....	»	Idem.
70	Idem de id. ó id. de Vera.—Almería.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	540	Idem.....	»	Idem.
71	Idem Municipal de Villarreal.—Casto llón.....	Idem de la 3. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
72	Idem id. de Tramacastilla.—Teruel.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem.
73	Ayuntamiento de idem.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	145	»	»	Satisfechas por trimestres vencidos.
74	Idem de Fresneda.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	25	»	»	»
75	Idem de Crevillén.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	200	»	»	»
76	Audiencia Territorial de Valencia.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	645	»	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de antecedentes pe- nales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
77	Juzgado Municipal de Blanes.—Gorona.	Idem de la 4. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de Aran- cel.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
78	Idem de primera instancia ó Instruc- ción de Villanueva y Geltrú.—Barce- lona.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	540	Idem.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de antecedentes pe- nales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
79	Idem de id. ó id. de Reus.—Tarragona...	Idem.....	2. ^a	Idem.....	600	Idem.....	»	Idem.
80	Idem de id. ó id. de Egea de los Caballo- ros.—Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	480	Idem.....	»	Idem.
81	Diputación provincial de Santander.— Carretera de Anero á Pedreña.....	Idem de la 6. ^a Región.....	1. ^a	Peón caminero.....	700	»	»	No exceder de cuarenta años de edad.
82	Ayuntamiento de Mojados.—Valladolid.	Idem de la 7. ^a Región.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría..	500	»	»	»
83	Idem de Fuentes de Oñoro.—Salamanca.	Idem.....	1. ^a	Guarda local del Baldo Pinar de Ayala.....	100	»	»	»
84	Jefatura de Obras públicas de la provin- cia de León.—Carreteras del Estado...	Idem.....	1. ^a	Peón caminero.....	Diarias 2	»	»	No exceder de treinta y cinco años.
85	Juzgado de primera instancia ó instruc- ción de Pola de Lena.—Oviedo.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	480	Derechos de Aran- cel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de antecedentes pe- nales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
86	Ayuntamiento de la Coruña.....	Idem de la 8. ^a Región.....	1. ^a	2 Guardias municipales.	Diarias 3,15	»	»	»

87	Idem de Conjo.—Idem.....	Idem.....	3. ^a	Escribiente de Secretaría.....	780	»	»	»
88	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil portero.....	580	»	»	»
89	Idem de Buñola.—Balears.....	Idem Balears.....	1. ^a	Guarda de montes.....	250	»	»	»
90	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal.....	250	»	»	»

NOTAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Agosto próximo.

2.^a Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallan en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.^a Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.^a Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese poseo el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.^a Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 29 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.^a Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.^a Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1909.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Junio último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE		Tone- laje.	FECHA y número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada.	Cantidad declarada.	Resultado del despacho.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE							Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	
Vapor....	Jonion.....	1.639	10 Novbre...	Theodosia....	Barcelona...	21 Noviembre..	1.502	605.498	605.498	554.494	
Idem....	Eleni.....	1.068	9 idem....	Marionpol....	Idem.....	30 idem.....	1.552	304.605	304.605	304.605	
Idem....	Waverley....	1.445	17 idem....	Berdiansk....	Idem.....	1.º Diciembre..	1.566	107.265	107.265	107.265	
Idem....	Panaghis....	2.036	2 idem....	New-York....	Idem.....	14 idem.....	1.631	42.098	42.098	42.098	
Idem....	Northumbria	2.756	1 Marzo...	Melbourne....	Idem.....	29 Marzo.....	430	1.320.093	1.305.108	1.303.779	
Idem....	Nuttoonwod..	2.532	6 idem....	Bahía Blanca.	Idem.....	12 Abril.....	504	1.750.852	1.748.252	1.678.838	
Idem....	Leonardos..	859	1 Abril....	Nicolaieff....	Idem.....	15 idem.....	520	69.930	69.930	69.930	
Idem....	Vasilios....	1.279	15 idem....	Achtary.....	Idem.....	2 Mayo.....	643	2.215.290	2.215.290	2.260.546	
Idem....	Leonardos..	859	30 idem....	Constantinopla.	Idem.....	22 idem.....	720	810.000	810.000	805.949	
Idem....	Cataluña....	927	3 Junio...	Marsella....	Valencia....	8 Junio.....	598	492.000	492.000	489.490	
Idem....	Cifuentes (Tdo. del Amphitrito)	1.475	»	Berdiansk....	Gijón.....	23 Diciembre..	Tdo. 191	279.000	279.000	279.000	
Idem....	Elvira.....	959	Número 178.	Liverpool....	Avilés.....	25 Mayo.....	32	20.000	19.800	19.800	
Idem....	Tordera....	1.444	Idem... 193.	»	Ferrol.....	27 idem.....	88	8.972	8.872	8.800	
Idem....	Cecilia....	1.444	Idem... 311.	»	Idem.....	9 Junio.....	98	18.000	17.800	17.800	
								8.043.603	8.025.518	7.942.394	

CEBADA

NO HUBO IMPORTACIÓN

CENTENO

Vapor....	Pinzón.....	585	Número 949.	Hamburgo....	Gijón.....	11 Junio.....	61	10.100	10.100	10.100	
Idem....	Cortés.....	785	24 Abril....	Idem.....	Coruña....	1.º Mayo.....	185	252.205	252.205	252.205	
Idem....	Alvarado....	657	12 Mayo....	Idem.....	Idem.....	28 idem.....	238	10.000	10.000	10.000	
								272.305	272.305	272.305	

MAIZ

Vapor....	Melpómene.....	1.197	21 Marzo...	Theodosia....	Barcelona..	5 Abril.....	471	860.000	860.000	821.985
Idem....	León XIII.....	2.720	20 Mayo....	Buenos Aires..	Idem.....	22 Mayo.....	718	512.000	512.000	498.781
Idem....	Nermes.....	675	Número 86.	Amberes.....	Gijón.....	12 Junio.....	63	10.000	10.000	10.000
Idem....	Elvira.....	959	Idem... 226.	Liverpool....	Idem.....	16 ídem.....	66	38.064	38.064	38.500
Idem....	Pinzón (Tdo. del Bravo)	585	"	Idem.....	Idem.....	11 ídem.....	Tdo. 105	20.000	20.000	20.000
Idem....	Elvira.....	959	Número 178.	Idem.....	Avilés.....	25 Mayo.....	32	40.000	39.600	39.600
Idem....	Donata.....	483	Idem... 205.	Idem.....	Idem.....	2 Junio.....	35	81.563	80.626	81.563
Idem....	Elvira.....	959	Idem... 226.	Idem.....	Idem.....	15 ídem.....	36	121.750	120.500	120.499
Idem....	Tordera.....	857	22 Mayo....	Idem.....	Coruña....	28 Mayo.....	237	174.948	174.948	175.000
Idem....	Serra.....	1.075	29 ídem....	Idem.....	Idem.....	4 Junio.....	249	80.000	80.000	80.000
Idem....	Palatinia....	2.757	4 ídem....	Rosario de Santa Fe	Idem.....	12 ídem.....	266	910.000	910.000	925.202
Idem....	Cervantes....	2.731	21 ídem....	Buenos Aires..	Idem.....	15 ídem.....	275	500.000	500.000	481.441
Idem....	María.....	732	12 Junio....	Liverpool....	Idem.....	16 ídem.....	277	30.000	30.000	30.000
Idem....	Cocilia.....	1.444	Número 311.	Idem.....	Ferrol....	9 ídem.....	98	20.000	19.800	19.800
Idem....	Segundo....	981	"	Buenos Aires..	Vigo.....	15 ídem.....	Tdo. 63	93.000	93.000	99.075
Idem....	Cervantes....	2.983	25 Mayo....	Idem.....	Idem.....	15 ídem.....	392	987.124	987.124	972.557
Idem....	Nermes.....	675	Número 86.	Amberes.....	Bilbao....	4 ídem.....	686	20.000	20.000	19.700
Idem....	Thesous....	592	11 Junio....	Idem.....	Idem.....	16 ídem.....	740	190.000	190.000	187.150
Idem....	Escant.....	689	20 ídem....	Idem.....	Idem.....	25 ídem.....	778	50.000	50.000	49.250
Idem....	Lulio.....	361	29 Mayo....	Marsella....	Palma....	31 Mayo.....	57	5.000	5.000	4.950
Idem....	Isleño.....	314	21 Junio....	Idem.....	Idem.....	23 Junio.....	66	3.000	3.000	2.970
Idem....	Torro del Oro....	819	16 ídem....	Idem.....	Alicante...	22 ídem.....	277	5.000	4.950	4.950
								4.751.449	4.748.612	4.685.976

Madrid, 24 de Julio de 1909.—El Director general, José Valdés.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO de personal de los Cuerpos de Vigilancia, y Seguridad verificado durante el pasado mes de Junio, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto último.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
VIGILANCIA			
J.J. José Morales Vázquez.....	Inspector de 3. ^a en Madrid.....	Secretario de la Socción en Barcelona.....	Artículo 4.º de la Ley.
» Pablo Pujol Armengol.....	Agente en Barcelona.....	Inspector de 3. ^a en Madrid.....	Idem.
» Luis San Juan.....	Inspector de 3. ^a en Alicante.....	Cesante.....	Por expediente.
» Bernardo García de Paredes.....	Agente en Madrid.....	Inspector de 3. ^a en Alicante.....	Artículo 4.º
» Tesifón Pérez Manrubia.....	Idem en id.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Amadeo Andrés Allende.....	Aspirante en Vizcaya.....	Agente en Madrid.....	Artículo 3.º
» Jerónimo Paramio Obelar.....	Idem en id.....	Idem.....	Idem.
» Tomás Escribano Jara.....	Idem en id.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» Antonio Ruiz Luque.....	Idem en id.....	Idem.....	Idem.
» Bernardino Horraz.....	Idem en Madrid.....	Cesante.....	A su instancia.
» Antonio Caracul Porco.....	Opositor aprobado.....	Aspirante en Madrid.....	Artículo 3.º
» Alfredo Dacal.....	Idem.....	Idem en Vizcaya.....	Idem.
» Martín Gallarza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Elías García González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Jaime Valls Borda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Gaspar Minguoz Esteban.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Agapito Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José López Montero.....	Excedente.....	Escribiente en Barcelona.....	Artículo 8.º
» Joaquín Mariño.....	Vigilante de 1. ^a en Granada (electo).....	Idem.....	Idem.
» Francisco Muriel.....	Idem de id. en Salamanca.....	Ordenanza en Irún.....	Artículo 12.
» Paulino Praño.....	Idem de 2. ^a en id.....	Vigilante de 1. ^a en Cádiz.....	Conveniencia del servicio.
» José Muñoz Díaz.....	Idem de 1. ^a en Cádiz.....	Cesante.....	Por faltas.
» Eugenio Román Herasida.....	Idem de id. en Granada.....	Idem.....	Idem.
» Mariano Puertas.....	Idem de id. en Huelva.....	Excedente.....	Por inutilidad física.
» Antonio Encanoso.....	Idem de id. en Santander.....	Cesante.....	Artículo 12.
» Juan Casas.....	Idem de 2. ^a en Navarra.....	Excedente.....	A su instancia.
» Francisco Cantero.....	Idem de id. en Sevilla.....	Vigilante de 1. ^a en Santander.....	Artículo 12.
» Agapito Arribas.....	Idem de id. en Soria.....	Idem de id. en Granada.....	Artículo 4.º
» Antonio Rosa.....	Idem de id. en Badajoz.....	Idem de id. en Salamanca.....	Idem.
» Jacinto Mena.....	Idem de id. en Gran Canaria.....	Idem de id. en Huelva.....	Idem.
» Balbino Gracia.....	Idem de id. en Zaragoza.....	Idem de id. en Cádiz.....	Idem.
» Francisco Canals.....	Idem de 1. ^a en Mahón.....	Idem de id. en Granada.....	Idem.
» Ignacio Oliver.....	Idem de id. en Baleares.....	Idem de id. en Baleares.....	Idem.
» Ricardo Villanova.....	Opositor aprobado.....	Idem de id. en Mahón.....	Conveniencia del servicio.
» Antonio Amorós.....	Idem.....	Idem de 2. ^a en Alava.....	Idem.
» Juan Pablo Guillermo Mateo Quirant.....	Idem.....	Idem de id. en Almería.....	Artículo 3.º
» Eugenio Mateo León.....	Idem.....	Idem de id. on id.....	Idem.
» Martín Amengual.....	Idem.....	Idem de id. en Avila.....	Idem.
» Marcelino Julián de Pablo.....	Idem.....	Idem de id. en Baleares.....	Idem.
» Alfredo Garay.....	Idem.....	Idem de id. en Burgos.....	Idem.
» Antonio Barrera.....	Idem.....	Idem de id. en Cádiz.....	Idem.
» José Moreno.....	Idem.....	Idem de id. en id.....	Idem.
		Idem de id. en id.....	Idem.

Anexo núm. 2.—Pág. 474
1.º Agosto 1909
Gaceta de Madrid.—Núm. 213

» José Mora Roura.....	Opositor aprobado.....	Idem de 2.ª en Cádiz (Jerez).....	Artículo 3.º
» José Monera Medina.....	Idem.....	Idem de id. en Cáceres.....	Idem.
» Antonio Fiol.....	Idem.....	Idem de id. en Canarias.....	Idem.
» José Santa Cruz.....	Idem.....	Idem de id. en Ceuta.....	Idem.
» Isidoro Serrano.....	Idem.....	Idem de id. en Ciudad Real.....	Idem.
» Aurelio Blasco.....	Idem.....	Idem de id. en Coruña.....	Idem.
» Federico Albadalejo.....	Idem.....	Idem de id. en id.....	Idem.
» Manuel Gomis.....	Idem.....	Idem de id. en Girona.....	Idem.
» Antonio Santos.....	Idem.....	Idem de id. en Guadalajara.....	Idem.
» Matías Caballero.....	Idem.....	Idem de id. en id.....	Idem.
» Julio Fernández.....	Idem.....	Idem de id. en Guipúzcoa.....	Idem.
» Javier Fenech.....	Idem.....	Idem de id. en Huesca.....	Idem.
» Mateo Borrás.....	Idem.....	Idem de id. en Lérida.....	Idem.
» Estanislao Castell.....	Idem.....	Idem de id. en id.....	Idem.
» Vicente Espiá.....	Idem.....	Idem de id. en Málaga.....	Idem.
» Francisco Domenech.....	Idem.....	Idem de id. en Navarra.....	Idem.
» Juan Iborra.....	Idem.....	Idem de id. en id.....	Idem.
» Lorenzo Castaño.....	Idem.....	Idem de id. en Oviedo.....	Idem.
» Florentino Marina.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Constantino Blanes.....	Idem.....	Idem de id. en Pontevedra (Vigo).....	Idem.
» Baldomero Honorio.....	Idem.....	Idem de id. en Santander.....	Idem.
» José Romero.....	Idem.....	Idem de id. en Sevilla.....	Idem.
» Manuel Martín.....	Idem.....	Idem de id. en Valladolid.....	Idem.
» Luis Rivera.....	Idem.....	Idem de id. en id.....	Idem.
» Eusebio Antonio Rodríguez.....	Idem.....	Idem de id. en Zaragoza.....	Idem.
» Manuel Hernández.....	Vigilante de 2.ª en Seo de Urgel (electo).....	Idem de id. en Alcázar.....	Idem.
» Francisco Escortell.....	Idem de id. en Huelva.....	Excedente.....	Conveniencia del servicio.
» Hilarión Ortega.....	Opositor aprobado.....	Vigilante de 2.ª en Soria.....	Artículo 12.
» Manuel Conejo.....	Idem.....	Idem de id. en Salamanca.....	Idem 3.º
» Gerardo Pérez.....	Idem.....	Idem de id. en Badajoz.....	Idem.
» Fermín Arribas.....	Idem.....	Idem de id. en Coruña.....	Idem.
» Antonio Iborra.....	Idem.....	Idem de id. en Lérida.....	Idem.
» Enrique Soriano.....	Idem.....	Idem de id. en Huelva.....	Idem.
» Antonio Gómez.....	Idem.....	Idem de id. en Sevilla.....	Idem.
» Manuel Martínez.....	Idem.....	Idem de id. en Canarias.....	Idem.
» Jerónimo Blasco.....	Idem.....	Idem de id. en id.....	Idem.
» Tomás Hurtado.....	Idem.....	Idem de id. en Alava.....	Idem.
» Aurelio Blasco.....	Vigilante de 2.ª en Coruña (electo).....	Idem de id. en Zaragoza.....	Idem.
» César Miranda.....	Excedente.....	Idem de id. en Navarra.....	Conveniencia del servicio.
			Artículo 12.

SEGURIDAD

D. Santiago Garrigó.....	Figuraba en el concurso.....	Teniente en Madrid.....	Artículo 9.º
» Félix Bazán.....	Teniente en Zaragoza.....	Cosante.....	Conveniencia del servicio.
» Juan Izquierdo Peña.....	Idem en Madrid.....	Idem.....	Por ascenso á capitán E. R.
» Luis Romero Aguirre.....	Capitán en Barcelona.....	Cesante.....	Por haber cumplido la edad.
» Juan Izquierdo Peña.....	Idem de la E. de R.....	Capitán en Barcelona.....	Artículo 9.º
» Carlos Teruel.....	Idem en Barcelona.....	Cosante.....	Por haber cumplido la edad.
» Rufino Domínguez.....	Figuraba en el concurso.....	Capitán en Barcelona.....	Artículo 9.º
» Fructuoso Fernández.....	Idem.....	Teniente en Zaragoza.....	Idem.
» Rafael Zapatero.....	Idem.....	Idem en Madrid.....	Idem.
» Baldomero Prieto.....	Cabo en Barcelona.....	Cesante.....	Faltas graves.
» Prudencio Benedito.....	Idem en Vizcaya.....	Cabo en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
» Luis Muñoz.....	Idem en Sevilla.....	Idem.....	Idem.
» José Pérez.....	Idem en Madrid.....	Cesante.....	Por exceder de edad.
» Emeterio López.....	Guardia 1.º en Madrid.....	Cabo en Granada.....	Artículo 10.
» Andrés Diéguez.....	Idem id. en Granada.....	Idem.....	Idem.
» Nicolás Lesmas.....	Idem id. en Madrid.....	Idem en Sevilla.....	Idem.
» José Lombardero.....	Idem id. en Vizcaya.....	Idem en Vizcaya.....	Idem.
» Luis González.....	Idem id. en Barcelona.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» Rufino Hernández.....	Idem id. en Madrid.....	Idem en Madrid.....	Idem.
» Juan Santamaría.....	Idem.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» Eusebio Montero.....	Idem id. en Sevilla.....	Idem en Granada.....	Idem.
» Diego García.....	Idem 2.º en Granada.....	Guardia 1.º en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
			Artículo 10.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Mariano Arellano	Guardia 2.º en Madrid	Guardia 1.º en Granada	Artículo 10.
» Nicolás de Agueda	Idem	Idem de id. en Sevilla	Idem.
» Florentino Segano	Idem id. en Vizcaya	Idem de id. en Vizcaya	Idem.
» Prudencio González	Idem id. en Madrid	Idem de id. en Barcelona	Idem.
» Julio Fernández	Idem	Idem	Idem.
» Bautista Mercé	Idem id. en Barcelona	Idem	Idem.
» Miguel del Río	Idem	Idem	Idem.
» Antonio Marín	Idem	Idem	Idem.
» Adolfo Tineo	Idem id en Madrid	Idem	Idem.
» Augusto García	Idem id. en Barcelona	Idem	Idem.
» Julio Escalera	Idem id. en Madrid	Guardia 1.º en Madrid	Idem.
» Nazario Pejo	Idem	Idem	Idem.
» Eladio Espinosa	Idem	Idem	Idem.
» Antonio Estoban	Idem	Idem	Idem.
» José Martínez	Idem	Idem	Idem.
» Cándido Fernández	Idem	Idem	Idem.
» Felipe Romero	Idem	Idem	Idem.
» Juan Bautista Quiroga	Idem	Idem	Idem.
» José Neira	Idem	Idem	Idem.
» Santiago Sánchez	Aspirante en Madrid	Cesante	Por falta de presentación.
» Trinidad González	Idem	Idem	Idem.
» Francisco Pulido	Idem	Idem	Idem.
» Hilario San Miguel	Idem	Idem	Idem.
» Sofronio Estébanz	Idem	Idem	Idem.
» Eusebio Cortés	Idem	Idem	Idem.
» José García	Idem	Idem	Idem.
» Pedro Martínez	Idem	Idem	Idem.
» José Santamaría	Idem	Idem	Idem.
» Manuel Abril	Idem	Idem	Idem.
» Robustiano González	Idem	Idem	Idem.
» Jesús Fuentes	Idem	Idem	Idem.
» Clemente Briones	Idem	Idem	Idem.
» César Gallart	Idem	Idem	Idem.
» Marcelo Bautista	Idem	Idem	Idem.
» Antonio Valverde	Idem	Idem	Idem.
» Desiderio Moya	Idem	Idem	Idem.
» Ceclio Fernández	Aspirante sin sueldo	Aspirante en Madrid	Artículo 11.
» Francisco Azcona	Idem	Idem	Idem.
» Andrés Fernández	Idem	Idem	Idem.
» Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
» Marcial Serrano	Idem	Idem	Idem.
» José González	Idem	Idem	Idem.
» Mateo Román	Idem	Idem	Idem.
» Francisco Muñoz	Idem	Idem	Idem.
» José Barbolla	Idem	Idem	Idem.
» Reyes Zamarra	Idem	Idem	Idem.
» Pablo Delgado	Idem	Idem	Idem.
» Nicolás Encinas	Idem	Idem	Idem.
» Benito Fernández	Idem	Idem	Idem.
» Mariano Cabello	Idem	Idem	Idem.
» Ángel Pérez	Idem	Idem	Idem.
» Juan Beltrán	Idem	Idem	Idem.
» Francisco García	Guardia 2.º en Murcia	Excedente	Artículo 12.
» Rogelio Francisco Cruz	Idem id. en Sevilla	Idem	Idem.
» Gregorio Muñoz	Idem	Cesante	A su instancia.
» Gregorio Sacristán	Idem id. en Salamanca	Idem	Idem.
» Gregorio Sacristán	Idem id. en Santander	Excedente	Artículo 12.
» Antonio Martín	Idem id. en Valladolid	Cesante	Por faltas.

» José Carreira.....	Idem íd. en Coruña.....	Idem.....	Abandono del destino.
» Andrés Fernández.....	Idem íd. en Santander.....	Idem.....	Idem.
» Juan Muñoz.....	Idem íd. en Alicante.....	Idem.....	Idem.
» José Buena.....	Idem íd. en Barcelona.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
» Emilio Carrera.....	Idem íd. en Madrid.....	Idem.....	A su instancia.
» Manuel Moreno.....	Idem.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Eleuterio Montejo.....	Aspirante en íd.....	Cesante.....	A su instancia.
» Rafael Taleya.....	Idem.....	Idem.....	Por faltas.
» Ramón Vila.....	Guardia 2.º en Barcelona.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Angelino Benet.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Díaz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Florentino Lorente.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.....	Idem.
» José Mascarell.....	Guardia 2.º en íd.....	Idem.....	Idem.
» Román Solou.....	Idem.....	Cesante.....	Abandono del destino.
» Manuel Cascolla.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Saturnino Parrera.....	Idem.....	Idem.....	Por faltas.
» José Ariño.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Joaquín Montroig.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Delfín Yaurrieta.....	Idem.....	Idem.....	A su instancia.
» David Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Por faltas graves.
» Mariano Guerra.....	Aspirante en Madrid.....	Idem.....	Idem.
» José González.....	Idem.....	Guardia 2.º en Madrid.....	Artículo 11.
» Guillermo Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Barrero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Magán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Tomás Mata.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Valentín Cerozo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Angel García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Antón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Miguel Hernán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Lagos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Dosindo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Isidro Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Primitivo Inchaostegui.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Tomás Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Pascual Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Simón Parra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Diego Herrero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Isidro Montero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Marcelino López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Cánovas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Pablo Montes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Valentín Robles.....	Aspirante sin sueldo.....	Idem.....	Idem.
» Sergio Pardo.....	Guardia 2.º en Madrid.....	Aspirante en Madrid.....	A su instancia.
» Isidro Gómez.....	Aspirante sin sueldo.....	Cesante.....	Artículo 11.
» Juan Rodrigo.....	Idem.....	Guardia 2.º en Santander.....	Idem.
» Narciso Victorero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Tomás Ortega.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ignacio Paz.....	Idem.....	Idem íd. en Murcia.....	Idem.
» Felipe Cruz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Gaspar Zanón.....	Idem.....	Idem íd. en Salamanca.....	Idem.
» Constante Saldaña.....	Idem.....	Idem íd. en Valencia.....	Idem.
» Adrés Gil.....	Idem.....	Idem íd. en Vizcaya.....	Idem.
» Perfecto López.....	Idem.....	Idem íd. en Coruña.....	Idem.
» Antonio Aldaba.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Enrique de la Fuente.....	Idem.....	Idem íd. en Granada.....	Idem.
» Manuel García.....	Idem.....	Idem íd. en Sevilla.....	Idem.
» Horosio Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Leandro Guillén.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem íd. en Valladolid.....	Idem.
» Higinio Elgueta.....	Idem.....	Idem íd. en Barcelona.....	Idem.
» Arturo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Esteban.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Sebastián Riera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Santos Córdoba.....	Aspirante en Barcelona.....	Guardia 2.º en Barcelona.....	Artículo 11.
» Enrique Rincón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Sain.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Pedro Mozo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Miguel Albiol.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Rafael Salvador.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Sebastián Gamito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Eugenio Andaluz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Muguersa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Luis Gracia.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Ohavil.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Guimorá.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Moreneta.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Agustín Ramos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Lladró.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Rúa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Madrid, 12 de Julio de 1909.—El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el pasado mes de Junio, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto último.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Santos Maestro Masores.....	Oficial de cuarta clase en el Gobierno de Ciudad Real.....	Excedente.....	Artículo 4.º
» Enrique Pérez Fontán.....	Aspirante de cuarta clase en el de Oviedo.....	Aspirante de primera clase en el Gobierno de Pontevedra.....	A su instancia.
» José González del Valle.....	Idem íd. en el de Ciudad Real.....	Idem íd. en el de Córdoba.....	Idem.
» Hilario Aguilar López.....	Idem íd. en el de Guipúzcoa.....	Idem íd. en el de Ciudad Real.....	Idem.
» Ambrosio Borrio Izquierdo.....	Idem íd. en el de Teruel.....	Idem íd. en el de Gerona.....	Idem.
» José Marco Ramón.....	Idem íd. en el de Gerona.....	Idem íd. en el de Teruel.....	Idem.
» Alejandro Balduenza Sobrado.....	Idem íd. en el de Cáceres.....	Idem íd. en el de Badajoz.....	Idem.
» Adolfo Solano Rino.....	Idem íd. en el de Badajoz.....	Idem íd. en el de Cáceres.....	Idem.
» Juan Torres Moyano.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885.....	Idem íd. en el de Ciudad Real.....	Artículo 1.º
» Carlos Alfonso Mondo.....	Aspirante de primera clase, cesante.....	Idem íd. en el de Burgos.....	Turno de cesantes.
» José Guallart Gómez.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885.....	Idem íd. en el de Guipúzcoa.....	Artículo 1.º
» Antolín López Bacho.....	Idem íd.....	Idem íd. en el de Barcelona.....	Idem.
» Justiniano Meleiro Tejada.....	Aspirante de primera clase, cesante.....	Idem íd. en el de Oviedo.....	Turno de cesantes.

Madrid, 12 de Julio de 1909.—El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Jueces de primera instancia.

CORDOBA

D. Enrique Luis Martín, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de la Policía judicial, procedan á la busca del maletín y alhajas, cuyas señas al final se expresarán, el cual le fué sustraído antes de llegar á la estación de Alcolea á D. Diego Ortega Calatrava, viniendo en un departamento de primera del tren mixto de Madrid, que llegó á esta capital á las dos y diez de la mañana de hoy; procediendo asimismo á la busca y detención del autor ó autores del hecho.

Alhajas robadas.

Un reloj de señora con un granate y tres brillantes.

Una cadena de oro antigua de gran tamaño y peso.

Unos pendientes de oro con escombillos y brillantes.

Una sortija de oro con una esmeralda y ocho brillantes.

Cuatro ídem con diamantes.

Dos pulseras de oro, una de oro ancho y otra forma cadena.

Dos ídem de plata, una de oro con rosas y otra con dos colgantes.

Dos pares más de pendientes largos de oro.

Un medallón de turquesa, forma guardapelo, con cadena de oro.

Dos cadonitas, plata sobredorada, con dos medallas pequeñas, una con figura cáliz y otra con la Virgen del Carmen y de las Angustias.

Otra ídem de ídem con un medallón modernista con la imagen de San Antonio.

Una sortija de plata para niña; y

Un maletín de piel color avollana con refuerzos de metal blanco.

Dado en Córdoba á 27 de Julio de 1909. Enrique Luis Martín.—El Actuario, Teodoro Fernández. JO—6236

LA ALMUNIA

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á heredar á D. Manuel Pedro Alejandrino Aznar Jarabo, que falleció en la villa de Urrea de Jalón el día 23 de Junio último á los sesenta y cuatro años de edad, siendo soltero, propietario, hijo legítimo de D. Manuel y D.ª Antonia, natural y vecino de dicha villa, sin haber otorgado testamento ni otra última disposición de sus bienes, para que en el término de treinta días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan á deducirlo en legal forma ante este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en autos de abintestato promovidos por D.ª Leonor Agustina Aznar Jarabo, hermana de doble vínculo del finado Sr. Aznar, en solicitud de que se lo declare heredera del mismo.

Dado en La Almunia, á 27 de Julio de 1909.—Marcial Rodríguez.—El Actuario, Florencio Moya. X—1663

MADRID—CONGRESO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por los Exmos. Sres. D.ª Juana, D. Luis y don

Juan de Zavala y Guzmán, D.ª María del Pilar de Zavala y Guzmán, esposa de don D. Ventura García Sancho y D.ª María Grimanesa de Zavala y Guzmán, esposa de D. Juan Larios y Enriquez, vecinos de esta Corte, contra D. José Urionagoona y sus derechohabientes, cuyo domicilio y actual paradero se ignora y el Ministerio Fiscal, sobre que se declaró extinguida por prescripción una Obligación hipotecaria impuesta sobre la casa número 4 de la plaza de la Villa, de esta Corte, por la cantidad 451.000 reales, procedentes de un préstamo que de dicha suma hizo don José Urionagoona á D. Diego Isidro de Guzmán de la Cerda, Marqués de Montallegro y Conde de Oñate, por término de dieciocho meses, según escritura otorgada ante el Escribano de número de esta Corte, D. Claudio Sanz y Barea, en 25 de Enero de 1806, de que se tomó razón en 10 de Febrero siguiente, al folio tres de obligaciones de la contaduría de hipotecas; y en providencia de 26 del corriente ha admitido dicha demanda de la que se ha conferido traslado á dichos demandados.

Y en su consecuencia, por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, emplazo al demandado D. José Urionagoona y sus derechohabientes para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, quedando á su disposición las copias de la demanda y documentos en Escribanía.

Madrid, 29 de Julio de 1909.—El Escribano, Ezequiel Arimendi.—V.º B.º.—El señor Juez, R. Cores. X—1661

MARTOS

D. José Sequeroiros Matos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Jaén, hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del Actuario, se sigue sumario por hurto de un burro, pelo ruco obscuro, buena alzada, capón, cola larga, siete años, hierro en el hocico en esta forma 8, perteneciente á Juan Arjónilla Ocaña, vecino de Torredonjimeno, hecho ocurrido en la noche del 20 al 21 del actual, al sitio Lomas de Pesetas, término de Porcuna.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca del semoviente de referencia, ocupándolo en su caso y poniéndolo á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 27 de Julio de 1909.—José Sequeroiros.—El Actuario, Juan Antonio Gómez González. JO—6238

MONTILLA

D. Miguel Torres y Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, ordenen y practiquen diligencias para la busca y ocupación de dos cerdos, uno macho y otro hembra, como de arroba y media de peso cada uno; el macho, marmellado; ambos negros, y de unos seis á siete meses de edad, sustraídos la mañana del 14 del actual, de la puerta del cortijillo llamado Almazna al Cerro de Don Juan, de este término, donde estaban atados, propios de Juan Almazna, poniéndolos en su caso á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima ad-

quisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con dicho motivo.

Dado en Montilla á 21 de Julio de 1909. Miguel Torres. JO—6239

Juzgados Municipales.

GUIJOSA

D. Pablo del Amo Martín, Juez de municipal de este pueblo de Guijosa y su distrito.

Al de igual clase del distrito ó distritos en la ciudad de Barcelona, á quien atentamente saludo y hago saber: Que en el Rollo del juicio verbal civil de que conoce este Tribunal municipal, y llevado á ejecución el procedimiento de apremio conforme á lo dispuesto en el artículo 1.481 y demás de aplicación de la ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyos autos intervinieron como parte demandante Benito Pérez, apoderado de D. Ramón Sainz Guerra, ambos vecinos de la ciudad de Sigüenza, y como parte demandada Marcelina Heredia, viuda de Sebastián Velasco, vecina que fué en el pueblo de Salinas de Medina (Guadalajara) y en la actualidad reside en Barcelona, según lo manifestado por el Juzgado municipal del referido Salinas, en reclamación de pesetas, en cuyo expediente la tercera y última subasta, que dice así:

«Acta en tercera subasta.—En el pueblo de Guijosa á 15 de Abril de 1909: Siendo la hora señalada, el señor Juez municipal D. Pablo del Amo, se constituyó en audiencia pública, con asistencia del infrascrito, Secretario y Alguacil de este Juzgado, mandando dar principio al acto de remate señalado en edictos para hoy, á los bienes inmuebles embargados á Marcelina Heredia, vecina de Salinas de Medina, lo cual fué anunciado al público por el referido Alguacil en la forma acostumbrada.

«El demandante, Benito Pérez, ofreció, como fuera de tipo, la cantidad de 125 pesetas por el bien inmueble que había sido objeto de la subasta, la que lo fué adjudicada; y no habiéndose presentado postor á mejorar la postura ofrecida, pasado el tiempo del anuncio el señor Juez dió el acto por terminado, mandando se publique en la GACETA para que la deudora pueda comparecer dentro del plazo de nueve días, según determina el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, á satisfacer el débito principal, costas y gastos; pasado, se aprobará el acto de dicha subasta, firmando con el compareciente y Alguacil, de que yo, el Secretario, certifico.—Pablo del Amo.—Benito Pérez.—El Alguacil, Felipe Martín.—El Secretario, Francisco Cabrera Juarfías.»

Y para que lo anteriormente inserto tenga el debido cumplimiento, dirijo á usted el presente por el que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), le exhorto y requiero, y en el mío le ruego y encargo que por el conducto que lo recibe se sirva aceptarlo y disponer su cumplimiento y devolución inmediata á este Juzgado, debiendo significarle que la expresada Marcelina Heredia, según los informes del Juzgado municipal de Salinas de Medina, se encuentra residiendo en su ciudad hace más de un año, sin otras señas de su habitación ni modo de vivir, quedando yo obligado á hacer lo mismo en iguales casos.

Dado en Guijosa á 19 de Julio de 1909. Pablo del Amo.—Por su mandato, Francisco Cabrera Juarfías. X—1664

MADRID.—Est. Tip. «SUCRORES DE RIVADENEYRA» Paseo de San Vicente, núm. 20